



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 489/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, la Ley N° 2.095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 128/2021 y 38/2021, la Disposición SGCA N° 417/2022, la Disposición UOA N° 17/2022, el Expediente GEX A-01-00027488-3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA N° 417/2022, se declaró desierta la Contratación Menor N° 8/2022 para la Adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, encomendándose en el mismo acto administrativo al



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Departamento de Compras y Contrataciones el inicio del procedimiento correspondiente para la contratación de mallas.

Que, atento ello se iniciaron las gestiones administrativas de practica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00027488-3/2022, mediante el cual tramita la Contratación Directa N° 9/2022 para la Adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica por un plazo de doce (12) meses, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3, de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, por Disposición UOA N° 17/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, el Listado de Dependencias y Matafuegos, Constancia de Visitas, Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursaron las invitaciones las firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): MATAFUEGOS DONNY S.R.L., MATAFUEGOS FIRE S.R.L., MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., asimismo, se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 21/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, se han recibido dos ofertas pertenecientes a las firmas MATAFUEGOS DONNY S.R.L. CUIT 30-70861399-8 y MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. 30-62702896-9.

Que, asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a la firma Matafuegos Donny S.R.L. la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que la Dirección de Servicios Generales expresa mediante el documento que obra incorporado en SISTEA como NO124/22 que, las dos ofertas presentadas reúnen las características técnicas solicitadas en el pliego en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el Renglón N°1 -subrenglones Nros. 1 y 2- y Renglón N°2 -subrenglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10-.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisibles ambas ofertas, atento a que las mismas cumplen con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, en consecuencia, la UOA aconseja adjudicar a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. el Renglón N° 1 para la Provisión y colocación de matafuegos, con los elementos de señalización de seguridad, balizas cebradas, tarjeta de identificación y demás accesorios., -subrenglón N° 1 por 3 matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg. con los elementos de señalización de seguridad, chapas balizas, ganchos, tarjeta de identificación y demás accesorios por un valor total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$ 51.744,36) y subrenglón N° 2 por 2 matafuegos de polvo químico HALON de 5 kg. con los elementos de señalización de seguridad, chapas balizas, ganchos, tarjeta de identificación y demás accesorios por un precio total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 135.067,58)- lo que arroja un total por el Renglón N°1 de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 94/100 (\$ 186.811,94) IVA incluido y el Renglón N° 2 a la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. para el servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de matafuegos por un plazo de doce (12) meses-subrenglón N° 1 para el Servicio de recarga de cincuenta (50) matafuegos ABC de 5 kg por un valor total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), subrenglón N° 2 para el Servicio de recarga de hasta once (11) matafuegos Halon 5 kg por un precio total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 161.188,50), Subrenglón N° 3 para el Servicio de recarga de hasta dos (2) matafuegos CO2 3,5 kg por un precio total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960,00), subrenglón N° 4 para el Servicio de recarga de hasta diez (10) matafuegos ABC 1 kg por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), subrenglón N° 5 para el Servicio de mantenimiento trimestral de hasta doscientos dieciséis (216) matafuegos ABC de 5 kg por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

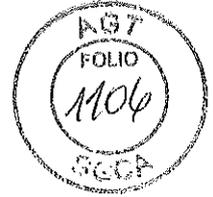
OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 112.384,80), subrenglón N°6 para el Servicio de mantenimiento trimestral de hasta treinta y seis (36) matafuegos Halón de 5 kg por un precio total de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$ 18.730,80), subrenglón N° 7 para el Servicio de mantenimiento trimestral de cuatro (4) matafuegos CO2 3,5 kg por un precio total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 2.081,20) y subrenglón N° 8 para el Servicio de prueba hidráulica de diez (10) matafuegos ABC de 5 kg, subrenglón N° 9 para el Servicio de prueba hidráulica de ocho (8) matafuegos ABC de 1 kg.y subrenglón N° 10 para el Servicio de prueba hidráulica de siete (7) matafuegos Halon de 5 kg BONIFICADOS, lo que arroja una suma total por el Renglón N°2 de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 446.345,30), ascendiendo un monto total a adjudicar de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 633.157,24.-) IVA incluido, ello por cumplir ambas con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 101 de la Ley N° 2.095, texto consolidado por Ley N° 6.347, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "*...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*".

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2022, con el alcance previsto en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 430/2021, que establece que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 9/2022, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 9/2022 para la Adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica por un plazo de doce (12) meses, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 3 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9, el Renglón N°1 para la Provisión y colocación de matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg. con los elementos de señalización de seguridad, chapas balizas, ganchos, tarjeta de identificación y demás accesorios -Subrenglones Nros. 1 y 2- por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 94/100 (\$ 186.811,94), IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095

Artículo 3.- Adjudicar a la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., CUIT N° 30-70861399-8, el Renglón N°2 para el servicio de Recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de matafuegos por un plazo de doce (12) meses- Subrenglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10- por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 446.345,30) IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4.- Aprobar el pago a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9 conforme la adjudicación dispuesta en el artículo 2 de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 94/100 (\$ 186.811,94), IVA incluido, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinente por parte del adjudicatario

Artículo 5.- Aprobar los pagos mensuales a la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., CUIT N° 30-70861399-8, por los servicios prestados de acuerdo al cronograma de vencimientos descripto en el Anexo IIa) de la Disposición UOA 17/2022, los que alcanzan la suma de total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 446.345,30), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Disposición, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas correspondiente. .

Artículo 6.- Imputar el gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023, con el alcance previsto en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 430/2021.

Artículo 7.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Pablo Laurenzano, Legajo Personal N°4.919, y en carácter de suplentes a Toribio López, Legajo Personal N° 3617, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



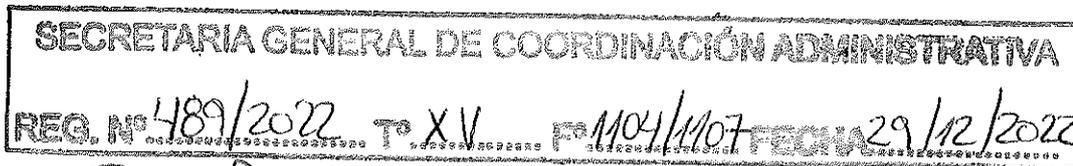
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR




Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

